SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 124-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALENTO Y SANDRA NATALIA PAREJA CERON

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA APOYAR EL AREA DE ASEGURAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS EPS-S HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO
NIT:	890.001.127-0
CONTRATISTA:	SANDRA NATALIA PAREJA CERON
NIT:	C.C. 41.913.843 DE ARMENIA, Q.
VALOR:	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA:	UN (1) MESS

DINA ESTER GIRALDO ROMERO Secretaria de Servicios Sociales, en calidad de supervisora del contrato, por medio del presente escrito solicito de manera respetuosa la modificación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 124-2024, por los motivos que se enuncian a continuación:

1. Que el Municipio de Salento adelantó un proceso de contratación directa y suscribió el día treinta y uno (31) de mayo de 2024, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 124-2024 cuyo objeto consiste en "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA APOYAR EL AREA DE ASEGURAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS EPS-S HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO" con la señora SANDRA NATALIA PAREJA CERON por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) y con un plazo de ejecución de DOS (2) meses.

2. Que, desde la Secretaría de Servicios Sociales, se ha procurado garantizar que los procesos de inspección, vigilancia y control en salud se realicen de manera efectiva, así las cosas, la Secretaría de Servicios Sociales del municipio, como encargada de la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 124 del 2024, se permite solicitar la ampliación del plazo del contrato, teniendo como fundamento lo siguiente:

3. Que el día treinta (30) de julio de julio de 2024, las partes firmaron acta de suspensión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 124-2024, toda vez que la contratista no había podido ejecutar las obligaciones de "*4-Brindar apoyo en el proceso de Adopción, implementación y seguimiento a los planes de Mejoramiento de las EAPB como resultado de la auditoria"* y "*5-Brindar apoyo en el seguimiento de las acciones de mejora que se realicen a la EPS en el proceso de auditoría",* ya que no se contaba con el insumo necesario y se estaba a la espera del cierre de las auditorías en la plataforma GAUDI por parte del Departamento del Quindío, y hasta tanto esto no sucediera no era posible realizar los planes de mejoramiento y las acciones derivadas del mismo. Por lo tanto, hasta tanto no fuera posible realizar los informes finales y planes de mejoramiento, se procedió a suspender el contrato con reinicio el día 01 de septiembre de 2024 o hasta tanto se superaran las razones que dieron origen a la suspensión.

4. Que el día dos (02) de septiembre de 2024 la contratista solicitó el reinicio del contrato y a su vez la ampliación del plazo de ejecución, argumentando que "*La Secretaría de Salud Departamental realizó el cierre de la auditoría y por lo tanto ya se puede continuar con el proceso al contar con los insumos para elaborar el informe y proyectar los planes de mejoramiento (…)".*

5. Que las partes reiniciaron el contrato el día tres (03) de septiembre de 2024.

6. Que la contratista solicitó a la supervisión *"(…) una prórroga en plazo del contrato del asunto por un término de15 días, ya que se requiere la consolidación de los hallazgos de la auditoria y la proyección de los planes de mejoramiento para ser enviados a las aseguradoras auditadas en la plataforma GAUDI. Una vez proyectadas y presentadas las propuestas de plan de mejoramiento se realizará el seguimiento a la suscripción definitiva del mismo por parte de las EPS auditadas".*

7. Que una vez realizado el correspondiente análisis, se puede evidenciar que los plazos estipulados son ajenos a la contratista, por lo tanto el cumplimiento de las obligaciones que tienen que ver con el informe final y planes de mejoramiento dependen del cierre del departamento, y para continuar satisfaciendo las necesidades de la Secretaría de Servicios Sociales se requiere prorrogar el contrato, con el fin de asegurar el final de la primera fase de auditorías a las EPS habilitadas en el Municipio que hacen parte del objeto contractual.

8. Que, la Secretaría de Servicios Sociales del municipio de Salento, como garante de los procesos de seguimiento, vigilancia y control a las EPS que operan en el municipio, así como la implementación y seguimiento a los planes de mejoramiento de las EAPB y conforme a la situación expuesta, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución por el término de QUINCE (15) días, con el fin de cumplir cabalmente con el objeto del contrato suscrito por la administración.

9. Que conforme a lo anterior, la supervisión avala la solicitud de prorroga presentada por la contratista, teniendo en cuenta que la entidad requiere dar continuidad al contrato, toda vez que es un proceso que contribuye al cumplimiento de las funciones previstas en Decreto 97 de 2018 en cuanto a salud de la Secretaria de Servicios Sociales.

10. Que, a la fecha el contrato de prestación de servicios profesionales No. 124-2024 se encuentra vigente en su plazo de ejecución, el cual tiene fecha de terminación el día 03 de septiembre de 2024.

11. Que, conforme a lo expuesto, se concluye la necesidad de modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 124-2024 prorrogándolo en QUINCE (15) días para un plazo total de ejecución correspondiente a DOS (2) meses y QUINCE (15) días.

Que, con base en los argumentos expuestos, solicito:

1) Autorizar la modificación de la clausula 2 del contrato de prestación de servicios profesionales No. 124-2024 suscrito con SANDRA NATALIA PAREJA CERON en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución en QUINCE (15) días.

2) Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 124-2024, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente;

Dina Giraldo Romero

DINA ESTER GIRALDO ROMERO
Secretaria de Servicios Sociales
Supervisora

NOMBRES Y APELLIDOS:		FIRMA
Proyectó	Dina Ester Giraldo Romero – Secretaria de Servicios Sociales	
Proyectó	Claudia Vanessa De La Vega Calle - Abogada contratista / Secretaría de Gobierno, administrativa y Tics	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien corresponda.		